

## DECRETO ALCALDICIO Nº

000373

QUINTERO,

0 4 FEB. 2016

VISTOS

1.-

Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP;

- 2.- Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 3.- Resolución Exenta N° 5062 de Ministerio de Educación de fecha 08 de julio de 2015, establece montos de los recursos que corresponde a cada Sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal;
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 002815 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 5.- Decreto Alcaldicio  $N^\circ 004844$  de fecha 21 de diciembre de 2015, el cual aprueba el proceso de Licitación;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-44-LE15 de fecha 01 de febrero de 2015;
- 7.- Informe Técnico  $N^{\circ}$  004 de Comisión Municipal de fecha 04 de febrero de 2016;
- 5.- Lo establecido en la Ley  $N^a$  19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6- Las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- DECLARESE DESIERTO el proceso de licitación pública ID4547-44-LE15, el proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NRARU";
- 2.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el segundo llamado a licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NRARU";
- 3.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Director de Obras o profesional que designe
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe

- 5.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Director de Obras o profesional que designe
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Directora Departamento de Educación o quien lo subrogue
- 6.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuniquese y archivese.

SECRETARIO SECRETARIA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE SALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Regional Ministerial de Educación
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- *DAEM*
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJĎ/vpv.(Mis Documentos año 2016/DECRETOS Nº009/2016/Declara desierta y segundo llamado a licitación pública proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NARAU)